

El Notario que suscribe, certifica que el documento adjunto denominado 'PROTOCOLIZACION ANIVERSARIO CUGAT 50 AÑOS' es copia fiel e íntegra de la Escritura Pública otorgada en este Oficio con fecha 14-08-2026 bajo el Repertorio 1798-2026.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops, is positioned above a circular notary stamp. The stamp is blue and contains the text "RODRIGO DIAZ SUAREZ", "7MA NOTARIA", "DE RANCAGUA", and "NOTARIO PUBLICO TITULAR" around a central star.

RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ
Notario Titular

Firmado electrónicamente por RODRIGO JAVIER DIAZ SUAREZ, Notario Titular de la 7° Notaria de Rancagua, a las 13:02 horas del día de hoy.
Rancagua, 17 de agosto de 2026

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada, conforme a la Ley N°19.799 y el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema de Justicia de fecha 10 de Octubre de 2006. **Verifique en www.ajs.cl con el siguiente código:**
112-2026081713002447



REPERTORIO N° 1798-2026

O.T. 42719

PROTOCOLIZACIÓN

"ANIVERSARIO CUGAT 50 AÑOS"

SUPERMERCADOS CENTRAL LIMITADA

En la ciudad de Rancagua, República de Chile, a **catorce de agosto del año dos mil veintiséis**, ante mí, **RODRIGO JAVIER DÍAZ SUAREZ**, Abogado, Notario Público Titular de la Séptima Notaría de Rancagua, con oficio ubicado en esta ciudad, Avenida Presidente Eduardo Frei Montalva "(Carretera el Cobre)" número trescientos cuarenta local tres, que, a petición de **Supermercados Central Limitada**, rol único tributario número setenta y seis millones cuatrocientos siete mil quinientos cinco guion seis, vengo en protocolizar el siguiente documento: Aniversario Cugat 50 Años de Supermercados Central Limitada. Dicho documento consta de cuatro hojas. Quedando agregado al final de este Registro con el número **ochocientos sesenta y seis**. Para constancia. DOY FE.



Esta carilla está inutilizada
Nada de lo que aparezca en ella tiene valor
conforme al artículo 404 del Código Orgánico
de Tribunales.



DOCUMENTO PROTOCOLIZADO	
N°	866
REPERTORIO	1798-2026
RANCAGUA	14-08-2026



ANIVERSARIO CUGAT 50 AÑOS

“ANIVERSARIO CUGAT 50 AÑOS”

Llamado promocional: “ANIVERSARIO CUGAT 50 AÑOS”

Cobertura: sucursal de Buin – Baquedano - Santa María – Rengo – San Vicente – Pichidegua – San Fernando – Talca – Chillán – Linares - Los Ángeles – Temuco Pinto – Temuco Barros – Osorno - Río Negro – Puerto Montt.

Período: El plazo de vigencia del concurso será de 1 mes, la fecha de inicio del concurso será a contar del 01 al 31 de agosto del año 2026.

PREMIO

Supermercados Cugat, en esta promoción sorteará 3 autos Suzuki Celerio 0 kilómetro a nivel cadena, 17 Smart TV LG, uno sorteado por cada Sucursal y se escogerá al ganador de 1 casa prefabricada, entre quienes se registren en nuestra página web y comprueben los siguientes requisitos: Boleta de compra sobre \$25.000 que incluya una o más marcas adheridas a la promoción y una carta de intención contando la historia de por qué deben o merecen ser el/la ganadora de esta y comentar su vínculo con Cugat a lo largo de los años.

Premio **NO TRANSFERIBLE** y **NO CANJEABLE EN DINERO**.

Sorteos

FECHA	ACTIVIDAD
LUNES 31-08-2026	Sorteo de 17 Smart TV LG uno por cada Sucursal
LUNES 31-08-2026	Sorteo de 3 autos nivel cadena
LUNES 31-08-2026	Definición de ganador de la Casa Cugat

Los cupones terminan de emitirse el 31/08 a las 12:00 PM en esa fecha y horario se da por terminado el concurso, dando lugar inmediatamente después a los sorteos.

DESCRIPCIÓN GENERAL:

Supermercados Cugat, realizará esta promoción en la cadena a nivel nacional denominada

“ANIVERSARIO CUGAT 50 AÑOS”

Supermercados Central Ltda.
RUT 76.407.505-6

Cugat



INUTILIZADO



Esta promoción comenzará, el día 01 de agosto del año 2024 hasta el 31 de agosto de 2026.

1.- Con fecha 31 de agosto del año en curso, se efectuará el sorteo de los 3 autos nivel cadena y los 17 Smart TV LG por cada Sucursal, entre las boletas que hayan participado en todos las Sucursales de nuestro Supermercado. Dicho sorteo se efectuará de forma online, en presencia de un ministro de fe.

El sorteo será transmitido en vivo desde la sucursal de Baquedano ubicada en Rancagua.

2.- Sin perjuicio de lo anterior, Supermercados Cugat se reservará el derecho a fijar el día y la hora de entrega de los premios, considerando como fecha aproximada de entrega de los premios 10 días posteriores al sorteo, no obstante, si por fuerza mayor supermercados Cugat no da cumplimiento, se reserva el derecho de ampliar esta fecha contactando y avisando por medio idóneo, ya sea vía telefónica o por escrito al ganador el retraso antes señalado.

3.- La dinámica para la elección del ganador o ganadora de la CASA CUGAT:

Los clientes que deseen participar deben inscribirse con sus datos personales en el banner habilitado en nuestra página web WWW.CUGAT.CL o escanear el código QR en nuestras tiendas o redes sociales, donde debe expresar por esta vía por qué desea ser el propietario de la CASA CUGAT y comentar su vínculo con Cugat a lo largo de los años. La historia debe ser real y comprobable. Además, deberá indicar desde cuándo es cliente del Supermercado, mencionar en qué sucursal realiza sus compras y adjuntar una foto de la boleta del mes de agosto 2026, con un monto sobre los \$25.000 considerando 1 o más productos de las marcas adheridas.

Habilitaremos un formulario en nuestra web para los cliente que compren en las cajas automáticas o por compras a través de la web y puedan participar, se solicitarán los mismos datos más una imagen de la boleta para cerciorarnos que cumplen los requisitos.

El día Lunes 31 de agosto del año en curso, un comité interno de Supermercados Cugat dará a conocer su veredicto comunicando la historia ganadora.

- **Como participar para el sorteo de los Automóviles**, por compras superiores a \$25.000 (veinticinco mil pesos) en cualquiera de las salas de Supermercados Cugat a lo largo del país, que incluyan uno ó más productos de las marcas auspiciadoras adheridas a la promoción, las cuales son: Don Pollo, Las Aguilas, La Vaquita, Queso Kraft, Bonanza, Vileda, Agrosuper, Minuto Verde, Ariztia, Cecinas Chillán, Pisco Mistral, Coca-cola, Fanta, Sprite, Maruchan, Fósforos Puerto Varas, Cerveza Haneken, Cerveza Cristal, Néctar Watts, Comercial Hoffman, Soprole, Gold, Queso Quilque, La Selecta, San Jorge, Winter, La Preferida, Coliseo, Dorasol, Doña Gaby, Lisoform, Glade, Bright, Piri, Liv, Favorita, Nosotras, Papas Fritas Lays, Doritos, Trendy, Snacks Tims, Bio Frescura, Win, Interagro, Kraft, Heinz, Ballerina, Fuzol, Lesaffre, Lucchetti, Mar Verde, Molino Linderos, Miraflores, San José, Pibamour Ltda., Jano, Agrosilva, PF, La Española, Boleta del Abuelo, Antibac, Puratos de Chile, Quillayes, Surlat, Manlac, Harina Kunos, Lobos,

SUPERMERCADOS CUGAT CENTRAL LTDA
RUT 76.407.509-4



INUTILIZADO





Harina Yanine, Tamy, Traverso, Tremex, Kryspo, Monterrey, Gold, Vino Gato, Misiones de Rengo, Excell, Te Club, Van Camps, Nescafé, Nido, Impeke, Superior, Supremo, Omo, Hellmann's, Dove y Sedal.

1. **Al momento de pasar por caja comprando sobre los \$25.000, el sistema reconoce alguna de las marcas adheridas y muestra en pantalla la validación para concursar por el sorteo de los 3 automóviles marca Suzuki Celerio y de los 17 Smart TV LG.**

La cajera debe consultar la intención de participación y solicitar los datos: Nombre, Rut y Teléfono de contacto.

2. **No podrán participar** del sorteo de los 3 vehículos y de los 17 Smart TV LG, las personas que trabajen en supermercados Cugat, ya sea que presten servicios (empaques) o se trate de reponedores externos, esta prohibición afecta también a toda persona que directa o indirectamente trabajen o tengan alguna actividad comercial con las marcas en la promoción.
3. A su vez, queda prohibida la participación en el proceso de adjudicación de la Casa Cugat a quienes trabajen en Supermercados Cugat, ya sea que presten servicios (empaques) o se trate de reponedores externos, esta prohibición afecta también a toda persona que directa o indirectamente trabajen o tengan alguna actividad comercial con las marcas en la promoción.
4. **Disposiciones generales**, las presentes bases se protocolizan en La Séptima Notaría de Rancagua de don Rodrigo Díaz Suárez, de la ciudad de Rancagua; conservando el Notario copias de ellas para poner a disposición del público en general y en las dependencias de Supermercados Cugat a lo largo del país en la sección de servicio al cliente, así como también en el sitio web (<http://www.cugat.cl>). Se entenderá que todas las personas que, directa o indirectamente, tomen parte como concursante o en cualquier otra forma en la presente promoción han conocido y aceptado íntegramente estas bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Supermercado Cugat.
5. **Supermercado Cugat**, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales que procedan, en caso de detectar irregulares durante la presente promoción.
6. **Responsabilidad**, el organizador no será responsable por daños o pérdidas de los premios, eximiéndose de todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual que el participante o ganador pudiera considerar que le corresponde. Supermercados Cugat no se hará responsable respecto de caso fortuito o fuerza mayor, en los casos en que sea imposible realizar o entregar el premio del presente concurso. Todo lo anterior atendiendo al resguardo de la Seguridad y salud de las personas ganadoras y de Supermercados Cugat.

SUPERMERCADOS CENTRAL LTDA.
RUT 76.407.505-6



INUTILIZADO



La responsabilidad del organizador finalizará al poner a disposición del ganador el premio y de ninguna manera extenderá más allá de esto. El premio es al portador, por lo que el organizador no se responsabiliza de la pérdida de éste.

A la vez los ganadores serán responsables de cumplir con los requisitos mencionados en las presentes bases del concurso, en caso de no cumplir a cabalidad con ellas quedará descalificado ipso facto.

7. **Aceptación de bases** la participación de los concursantes en esta promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, renunciando los participantes a toda acción o indemnización, de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de supermercados Cugat. Se reserva el derecho de interpretar o modificar las presentes bases, circunstancia que los participantes aceptan por el sólo hecho de participar en sus promociones.
8. Una vez realizados los sorteos correspondientes, según detalle en este mismo documento (página 1), los nombres de los ganadores serán exhibidos en los locales de Supermercados Cugat a lo largo del país.

Supermercados Central Ltda.
RUT 76.407.505-6


SUPERMERCADO CENTRAL LTDA





INUTILIZADO